

## Consultas Realizadas

# Licitación 463274 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM

Consulta 1 - Sección "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica", Punto 2, Técnicos.

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>En la página 24, para los ítems 1, 2, 3 y 4 del Lote 1, se solicita contar con dos profesionales técnicos certificados por el fabricante y que los mismos figuren en la Planilla del Instituto de Previsión Social (IPS) del mes anterior a la etapa competitiva. Este requisito impone una carga financiera desproporcionada a los oferentes, obligándolos a incurrir en costos laborales fijos por personal altamente especializado antes de tener certeza alguna sobre la adjudicación. Esta práctica limita severamente la competencia, favoreciendo a empresas que puedan tener información privilegiada o que ya cuenten con dicho personal en nómina, lo cual podría ser un indicio de un pliego preparado para un oferente específico. Con el fin de garantizar una competencia amplia, justa y transparente, solicitamos se permita acreditar la disponibilidad de los técnicos mediante la presentación de sus certificaciones vigentes junto con un compromiso formal (Declaración Jurada), en el cual el oferente se comprometa a que, en caso de resultar adjudicado, dichos profesionales serán formalmente contratados e incorporados a la planilla del IPS antes del inicio de los trabajos de instalación. Esta flexibilización asegura que la convocante obtenga al personal con la calificación requerida y se asegure su permanencia, sin imponer barreras que desincentiven la participación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la documentación válida para acreditar el plantel técnico requerido es exclusivamente la Planilla del Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al mes anterior a la etapa competitiva.</p> <p>No se admitirán contratos laborales, declaraciones juradas ni otra documentación en sustitución de la planilla de IPS, en atención a que este requisito garantiza la incorporación formal y efectiva del personal técnico al plantel de la empresa oferente, asegurando el cumplimiento de la normativa laboral vigente en la República del Paraguay.</p> <p>Asimismo, debe señalarse que el objetivo del requisito es verificar la capacidad técnica real y comprobable del oferente. Se considera que una empresa con experiencia y trayectoria en el rubro necesariamente cuenta en su plantel con el personal técnico calificado exigido, lo cual constituye una práctica propia de empresas serias y consolidadas en el mercado.</p> <p>Del mismo modo, el requerimiento se encuentra alineado con los principios de la contratación pública sostenible (CPS) previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, que promueven la observancia de criterios sociales y económicos orientados a garantizar condiciones de trabajo dignas, el cumplimiento de las cargas sociales y la formalidad laboral de los trabajadores.</p> <p>En ese sentido, el cumplimiento de este requisito no solo asegura la idoneidad técnica y la capacidad real del oferente, sino que también refuerza los compromisos institucionales con el desarrollo sostenible, la responsabilidad social empresarial y la transparencia en los procesos de contratación pública.</p>		

## Consulta 2 - LOTE 1 EQUIPOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA BOMBEROS, Item 1, Especificaciones Técnicas, Máscara Facial.

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>En la especificación técnica del Item 1 "Equipo de Protección de Respiración Autónoma", se solicita una cantidad de 7 unidades. Sin embargo, en el apartado "Máscara Facial" de la misma especificación, se detalla una distribución de tamaños de "2 pequeños, 3 medianos y 5 grandes", lo cual suma un total de 10 máscaras. Existe una contradicción entre la cantidad de equipos solicitada (7) y la cantidad de máscaras resultantes de la distribución de tallas (10). Solicitamos se sirvan aclarar cuál es la cantidad correcta de máscaras a proveer y la distribución de tallas correspondiente para las 7 unidades de equipos solicitadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>Se aclara que se solicita 7 equipos de protección de respiración autónoma, sin embargo, se requiere una suma de 10 mascararas en relación a la cantidad de personas que podrían llegar a utilizar los equipos.</p>		

## Consulta 3 - LOTE 2 EQUIPOS DE EMERGENCIAS PARA RESCATE EN ALTURAS, Item 17, Especificaciones Técnicas, Asegurador.

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Para el Item 17 del Lote 2, se solicita un "Asegurador con bloqueo asistido Grigri". El término "Grigri" es el nombre comercial de un producto específico de un solo fabricante, lo cual restringe indebidamente la competencia. Solicitamos se elimine esta referencia de marca y se la sustituya por una descripción técnica y funcional del equipo, como por ejemplo "dispositivo asegurador con frenado asistido para cuerda simple, compatible con cuerdas de 8,5mm a 11mm" o especificaciones equivalentes que permitan la participación de otros fabricantes con productos que cumplen la misma función y certificaciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>Remitirse a la adenda.</p>		

## Consulta 4 - LOTE 2 EQUIPOS DE EMERGENCIAS PARA RESCATE EN ALTURAS, Item 1, Especificaciones Técnicas, Mosquetón.

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Para el Item 1 del Lote 2, se solicita un mosquetón con "bloqueo de seguridad automática TRIACT-LOCK". El término "TRIACT-LOCK" corresponde a una tecnología patentada y nombre comercial de un fabricante específico, lo cual direcciona la adquisición y limita la libre competencia. En cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas, solicitamos se elimine el nombre comercial y se reemplace por una descripción funcional genérica, tal como "sistema de bloqueo automático de triple acción" o "sistema de bloqueo de seguridad que requiera tres movimientos para su apertura", permitiendo así la oferta de productos equivalentes de otras marcas que cumplan con las normativas internacionales (ANSI/CE/EN/NFPA) requeridas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>Remitirse a la adenda.</p>		

## Consulta 5 - LOTE 1 EQUIPOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA BOMBEROS, Item 1, Especificaciones Técnicas, Dispositivo PASS.

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>La descripción del Dispositivo PASS en el Item 1 del Lote 1 detalla una secuencia de activación muy específica ("si no detecta movimiento por un periodo de 20 segundos el PASS debe emitir un sonido de 10-13 segundos a modo de pre-alarma"). Si bien varios equipos cumplen con la norma NFPA 1982, los tiempos exactos pueden variar entre fabricantes. Para fomentar una mayor concurrencia, solicitamos se confirme si será aceptado cualquier dispositivo PASS que esté certificado bajo la última edición de la norma NFPA 1982, independientemente de que sus intervalos de tiempo para la pre-alarma y alarma completa difieran levemente de los mencionados, siempre que cumplan con la funcionalidad de seguridad exigida por dicha norma internacional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>La convocante se mantiene en lo establecido teniendo en cuenta que varios equipos cumplen con lo solicitado en cuanto a la secuencia de activación.</p>		

## Consulta 6 - LOTE 2 EQUIPOS DE EMERGENCIAS PARA RESCATE EN ALTURAS, Item 28, Especificaciones Técnicas, Navajas.

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Para el Item 28 del Lote 2, al describir las Navajas, se menciona que deben tener un "orificio para engancharlo en mosquetón o Caritool". El término "Caritool" es un nombre comercial de un accesorio portaherramientas específico de una marca. Solicitar compatibilidad con un accesorio de marca es una restricción a la competencia. Solicitamos se elimine la referencia a "Caritool" y se mantenga únicamente la descripción funcional, como "con orificio para sujeción a mosquetón o portaherramientas de arnés", lo cual es un estándar en la industria y permite la oferta de cualquier navaja que cumpla esta característica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>Remitirse a la adenda.</p>		

## Consulta 7 - LOTE 1 EQUIPOS DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA BOMBEROS, Item 4, Compresor de aire de alta presión.

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>En las especificaciones del Item 4 del Lote 1, se establece un peso "no mayor a 160kg". Si bien el peso es una característica relevante, el criterio principal de un compresor es su rendimiento (caudal, presión, calidad del aire). Es posible que existan equipos en el mercado que superen ligeramente este peso pero que ofrezcan un rendimiento igual o superior al solicitado. Para priorizar la funcionalidad sobre una característica secundaria, solicitamos se aclare si se aceptarán equipos que superen marginalmente el peso de 160kg, siempre y cuando cumplan o excedan todas las demás especificaciones técnicas de rendimiento y sean igualmente transportables mediante su sistema de ruedas integrado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>La convocante se mantiene en lo establecido, por unos principios básicos de utilidad y ergonomía. Asimismo, se aclara que hay varios equipos que cumplen con lo solicitado.</p>		

## Consulta 8 - LOTE 3 HERRAMIENTAS DE EMERGENCIAS PARA BOMBEROS, Item 19, Especificaciones Técnicas, Silla de evacuación multifunción

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>En la descripción del Item 19 del Lote 3, se solicita una silla de evacuación con "sistema de correas exclusivas para el control de la velocidad". El término "exclusivas" es ambiguo y sugiere un sistema patentado o único de un solo fabricante, lo que podría direccionar la compra. Para garantizar la claridad y la libre competencia, solicitamos se reemplace esta frase por una descripción del rendimiento o la funcionalidad requerida, como por ejemplo "sistema de correas con superficie de fricción o mecanismo de frenado integrado que permita un control efectivo y seguro de la velocidad de descenso por escaleras". Esto permitirá a los oferentes proponer distintas soluciones técnicas que cumplan el objetivo funcional sin estar atados a un diseño específico.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>La convocante se mantiene en lo establecido teniendo en cuenta que la palabra "exclusiva", se refiere a la función solicitada en las EETT que requiere el equipo para un procedimiento de trabajo seguro.</p>		

## Consulta 9 - LOTE 3 HERRAMIENTAS DE EMERGENCIAS PARA BOMBEROS, Item 15, Especificaciones Técnicas, Generador eléctrico de emergencia.

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Las especificaciones para el Item 15 del Lote 3 detallan valores exactos para la potencia ("máxima de 7.0Kva y nominal de 6.5Kva") y la capacidad del tanque ("12,5 Litros Diesel"). Estas cifras tan precisas pueden descalificar equipos de alta calidad que presenten ligeras variaciones (por ejemplo, 6.8Kva de potencia nominal o un tanque de 13 litros), funcionando como una barrera sutil a la competencia. Para fomentar una mayor concurrencia y enfocarse en el rendimiento, solicitamos se modifiquen estos requisitos a valores mínimos, como "potencia nominal mínima de 6.5Kva" y "tanque de combustible de al menos 12 litros", lo que permitiría la oferta de una gama más amplia de soluciones competitivas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>La convocante se mantiene en lo establecido ya que hay varios equipos que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, que fueron realizadas a fin de contar con la autonomía adecuada.</p>		

## Consulta 10 - LOTE 2 EQUIPOS DE EMERGENCIAS PARA RESCATE EN ALTURAS, Item 20, Especificaciones Técnicas, Anticaídas Asap.

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Para el Item 20 del Lote 2 se solicita un "Anticaídas Asap". El término "Asap" corresponde a un nombre comercial de un producto específico de un único fabricante. Esta referencia direcciona la compra y viola los principios de libre competencia establecidos en la ley. Solicitamos se reemplace el nombre comercial por una descripción funcional del equipo, tal como "dispositivo anticaídas deslizante para cuerda, compatible con cuerdas de 10mm a 13mm y que cumpla con las normativas ANSI/CE/EN/NFPA", permitiendo la oferta de productos de otros fabricantes con características y certificaciones equivalentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>Remitirse a la adenda.</p>		

## Consulta 11 - Sección "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica", Punto 4, Requisito de Legalización Consular y Autenticación.

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>Con relación al punto 4 de la página 24, se exige que la documentación de autorización del fabricante emitida en el extranjero sea legalizada por el Consulado Paraguayo y posteriormente autenticada por Escribano Público. Este requisito impone una carga administrativa y económica desproporcionada sobre todos los potenciales oferentes, contraviniendo los principios de eficiencia, economía y buena fe que rigen la contratación pública según la Ley N° 7021/22.</p> <p>El oferente, al presentar su oferta, ya suscribe una Declaración Jurada general mediante la cual da fe de la veracidad y autenticidad de toda la documentación presentada. La presentación de información falsa acarrea graves sanciones, lo que constituye una garantía legal suficiente para la etapa de evaluación. Presumir la mala fe de todos los oferentes exigiendo una costosa y lenta burocracia consular desde el inicio es contrario al espíritu de la ley.</p> <p>Adicionalmente, la convocante cuenta con mecanismos ágiles y directos para disipar cualquier duda sobre la legitimidad de una autorización, como la comunicación directa por vía electrónica con el fabricante o su representante regional, o la verificación en sus sitios web oficiales. El uso de estos medios modernos hace que la legalización consular para la simple evaluación de ofertas se convierta en una barrera de entrada meramente formal, excesiva e innecesaria.</p> <p>Por todo lo expuesto, solicitamos formalmente se modifique este requisito y se permita la presentación de la autorización del fabricante en copia simple durante la etapa de evaluación, sustentada en la buena fe y en la Declaración Jurada del oferente. A su vez, proponemos que la exigencia de presentar el documento original, debidamente legalizado o, en su defecto, apostillado (conforme a la Convención de La Haya), se aplique únicamente al oferente que resulte adjudicado, como requisito previo y obligatorio a la firma del contrato. Esta medida equilibra perfectamente la necesidad de seguridad documental de la convocante con la promoción de una competencia más amplia, justa y eficiente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>La Convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Ya que la exigencia de presentación de autorizaciones emitidas por fabricantes o sus representantes tiene como finalidad garantizar la autenticidad, validez y trazabilidad jurídica de dichos documentos, esenciales para acreditar la legitimidad de la representación comercial y la capacidad técnica y contractual del oferente. Cabe señalar que cualquier empresa seria y profesional del rubro de comercialización de estos productos no tendría inconvenientes en presentar esta documentación.</p> <p>La legalización consular es un procedimiento previsto por la normativa vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, aplicable a documentos emitidos fuera del territorio nacional que deban surtir efectos jurídicos en Paraguay. Su cumplimiento no constituye una barrera a la competencia, sino una garantía de seguridad documental y transparencia, indispensable en procesos que involucran marcas, derechos y certificaciones de origen extranjero.</p> <p>Por todo lo expuesto, la Convocante considera que la exigencia está correctamente fundamentada, respaldando los principios de legalidad, transparencia y seguridad jurídica que deben regir toda contratación pública.</p>		

## Consulta 12 - LOTE 3 HERRAMIENTAS DE EMERGENCIAS PARA BOMBEROS, Item 6, Especificaciones Técnicas, Pértiga de bombero

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
<p>La especificación para el Item 6, "Pértiga de bombero", establece una longitud exacta de "1,8mts" y la describe como "Modelo americano". Si bien "Modelo americano" es un descriptor de estilo, la medida exacta es restrictiva. Muchos fabricantes de renombre producen herramientas equivalentes con pequeñas variaciones de longitud (ej. 6 pies, que equivale a 1.83m). Para ampliar la competencia, solicitamos se aclare si se aceptará un rango de longitud, por ejemplo "entre 1.75 y 1.85 metros", siempre que la herramienta cumpla con su propósito funcional y las demás características solicitadas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2025
<p>Remitirse a la adenda.</p>		